



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos
ESU
Empresa para la Seguridad Urbana

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS 2016 –6

PLIEGOS DE CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

“COMPRAVENTA DE DOTACIÓN PARA BATALLÓN DE OPERACIONES ESPECIALES DEL EJÉRCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

MEDELLÍN OCTUBRE 2016



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	5
GENERALIDADES.....	6
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	7
CAPÍTULO 1 – INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES	8
1.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES.....	8
1.2 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	8
1.3 REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN	9
1.4 LEGISLACIÓN APLICABLE	9
1.5 OBJETO	9
1.6 ALCANCE DEL OBJETO	9
1.7 CONDICIONES Y TÉRMINOS LOGÍSTICOS.....	15
1.8 PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	18
1.9 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	19
1.10 CIERRE DE LA SOLICITUD PÚBLICA Y APERTURA DE OFERTAS	19
1.11 VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS.....	19
1.12 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	20
1.13 TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN.....	20
1.14 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO	20
CAPÍTULO 2 – PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA.....	21
2.1 RESERVA EN DOCUMENTOS.....	21
2.2 IDIOMA DE LA PROPUESTA	22
2.3 COSTOS DE LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA	22
2.4 CORRESPONDENCIA	22
2.5 FORMA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	23
CAPÍTULO 3 – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	24
3.1 MODALIDAD	24
3.2 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	24
3.3 REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN.....	25
3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.....	26





3.5	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.....	28
3.6	IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, DEDUCCIONES Y GASTOS	29
3.7	SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES	30
3.8	CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES DE LA PROPUESTA.....	30
3.9	RETIRO DE LA PROPUESTA	30
3.10	APERTURA DE PROPUESTAS.....	31
3.11	RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS.....	31
3.12	ÚNICA OFERTA	33
3.13	AJUSTE ECONÓMICO	33
3.14	NEGOCIACIÓN DIRECTA	34
3.15	VISITAS	34
<u>CAPÍTULO 4 – VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</u>		<u>35</u>
4.1	VERIFICACIÓN JURÍDICA	35
4.2	VERIFICACIÓN TÉCNICA	35
4.3	VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	36
4.4	FACTORES DE EVALUACIÓN	37
4.5	CRITERIOS DE DESEMPATE.....	39
4.6	TERMINACIÓN DEL PROCESO DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA.....	40
<u>CAPÍTULO 5 – CONDICIONES DEL CONTRATO.....</u>		<u>41</u>
5.1	OBJETO DEL CONTRATO.....	41
5.2	DOCUMENTOS DEL CONTRATO	41
5.3	PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	41
5.4	GARANTÍAS CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA	42
5.5	PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO	42
5.6	SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.....	43
5.7	CLÁUSULA PENAL PECUNARIA.....	43
5.8	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	44
5.9	OBLIGATORIEDAD DE LA AFILIACIÓN DE TODO PERSONAL AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRADO Y PAGO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES	44
5.10	SUPERVISIÓN	44
5.11	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	44
<u>CAPÍTULO 6 – ANEXOS.....</u>		<u>45</u>
ANEXO N° 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....		46
ANEXO N° 2 - FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES		48





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ANEXO N° 3	49
ANEXO No. 4 – SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES.....	53
ANEXO No. 4 – SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES.....	54
ANEXO No. 4 – SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES.....	55
<u>ANEXO NO. 5 – CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....</u>	<u>56</u>
<u>ANEXO NO. 6 – GARANTÍAS COMERCIALES.....</u>	<u>67</u>
<u>ANEXO NO. 7 – RELACIÓN DE EXPERIENCIA</u>	<u>69</u>





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

PRESENTACIÓN

Los pliegos de condiciones de la presente selección han sido elaborados siguiendo los postulados señalados por los principios de la función pública de la contratación y especialmente los establecidos en el Acuerdo 055 de 2014 (Reglamento de Contratación de la ESU).

Los proponentes deberán seguir en la elaboración de sus propuestas la metodología señalada en los pliegos de condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una selección objetiva, transparente y en igualdad de condiciones para todo aquel que participe.

Es importante señalar a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los CONTRATISTAS se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación de contratos, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anterior, se recomienda a los convocados a participar en esta solicitud pública, leer detenidamente los pliegos de condiciones de la misma y seguir las instrucciones aquí consagradas.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

GENERALIDADES

- La EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la ESU.
- El oferente debe examinar los presentes pliegos de condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso de aceptación de oferta como para la suscripción del contrato.
- El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos pliegos de condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- Las expresiones proponente u oferente usadas en estos pliegos de condiciones tendrán el mismo significado.
- La ESU, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones y del contrato que se llegare a suscribir, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	Fecha	Medios de Comunicación y Publicidad
Publicación de Pliegos de condiciones	20 de octubre de 2016	Página web de la ESU www.esu.com.co
Solicitud de observaciones y aclaraciones a los Pliegos de condiciones	(Hasta el segundo día hábil siguiente a la publicación de los Pliegos de Condiciones)	Únicamente en el correo electrónico propuestas@esu.com.co
Respuesta a las Observaciones y modificaciones a los pliegos de Condiciones	(Hasta los 2 días hábiles siguientes a la terminación del periodo de observaciones, prorrogables)	Página web de la ESU, www.esu.com.co
Cierre del Proceso, entrega y apertura de Propuestas	Hasta las 16:00 horas del 28 de octubre de 2016, (en horario laboral). Apertura de propuestas a las 10:00 horas	LUGAR: Calle 16 No. 41 – 210, Edificio la Compañía, Oficina 106, Poblado - Medellín
Evaluación de ofertas y publicación de resultados	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre	Página web de la ESU, www.esu.com.co
Traslado Informe de Evaluación y presentación de observaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación	Página web de la ESU, www.esu.com.co
Respuestas observaciones al Informe de evaluación	Durante los dos (2) días hábiles siguientes a la terminación del periodo para presentar observaciones al informe de evaluación, prorrogables	Página web de la ESU www.esu.com.co

MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma de actividades, será realizada mediante adenda y se publicará en el portal web de contratación de la ESU.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

CAPÍTULO 1 – INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES

1.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES

La EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA en adelante ESU, en desarrollo del contrato interadministrativo 4600005698, celebrado con la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, está interesada en recibir propuestas para la *“COMPRAVENTA DE DOTACIÓN PARA BATALLÓN DE OPERACIONES ESPECIALES DEL EJÉRCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”*, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en estos Pliegos de Condiciones.

Antes de presentar su propuesta el proponente deberá verificar que no se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, para contratar con la ESU y la Gobernación de Antioquia. En virtud de lo anterior, se entenderá que el contratista, al suscribir el contrato, manifiesta bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o conflicto de interés.

Deberá además examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las normas que regulan la contratación con la ESU, y todos los aspectos que puedan influir en la presentación de la propuesta.

En el presente documento se establecen las condiciones que el proponente deberá tener en cuenta para elaborar la oferta de que trata esta Solicitud Pública.

1.2 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los pliegos de condiciones y todos los documentos de la Solicitud Pública de Oferta, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que formuló su oferta de manera libre, espontánea, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados del Acuerdo 055 de 2014 proferido por la Junta Directiva de la ESU, y sus normas complementarias, la Ley 489 de 1998 y sus normas reglamentarias, y al régimen vigente propio de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Todos los documentos de la Solicitud Pública de Oferta se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos pliegos de condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la ESU no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.





1.3 REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN

El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación de la ESU (Acuerdo 055 de 2014), contempla las reglas a las cuales se compromete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.

1.4 LEGISLACIÓN APLICABLE

Los proponentes estarán sometidos a todas las leyes colombianas, en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio, de contratación, entre otros. La ESU no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la Ley colombiana, del reglamento de contratación interno y de estos pliegos de condiciones.

En lo pertinente, se dará aplicación a las disposiciones de la Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes.

Las principales normas que rigen la presente selección son:

- ✓ El Acuerdo 055 de 2014 y las normas que lo modifiquen.
- ✓ En materia de garantías y subsanabilidad de requisitos se dará aplicación a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública.
- ✓ En caso de darse algún incumplimiento, éste será tratado conforme a lo dispuesto en las normas del derecho civil y comercial y del Estatuto Anticorrupción.

1.5 OBJETO

Compraventa de dotación para batallón de operaciones especiales del Ejército Nacional en el Departamento de Antioquia.

1.6 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del objeto comprende la dotación para el Batallón de Operaciones Especiales del Ejército Nacional en el Departamento de Antioquia, en atención a mandato otorgado por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las siguientes especificaciones:

Ítem	Elemento	Cantidad
1	Arnés pélvico	180
2	Argolla en 8	180
3	Argolla en d con tornillo 31 kn	180
4	Guantes de rappel para operaciones de asalto aéreo	180





Ítem	Elemento	Cantidad
5	Rodilleras	180
6	Coderas	180
7	Gafas anti esquirla	180
8	Chaleco	180
9	Bolso de asalto táctico	180
10	Chapuza para pistola	180
11	Guantes tácticos	180
12	Estuche doble para proveedores de fusil	360
13	Bloqueadores de señal, inhibidor de 1,5 watts	16
14	Cámaras go-pro	25
15	Panel balístico (Delantero y trasero)	180
16	GPS	12
17	Lentes de visión nocturna	50
18	Lentes de campaña 10x50	12
19	Casco keblack	180
20	Porta radio	180
21	Marcadora paintball	50

1.6.1 Especificaciones técnicas de los elementos

1.6.1.1 Arnés pélvico: arnés de rescate. Muy adecuado para el rescate, militares, SWAT y las aplicaciones tácticas de rapel en un punto de unión de metal no es necesario.

Originalmente diseñado para los equipos tácticos de la marina de los sellos, la configuración anatómica del arnés se ha convertido en la opción para muchos equipos tácticos que necesitan un sistema de arnés no restrictiva. Punto de sujeción frontal se proporciona a través de la construcción de las correas de ranura. Peso 1 lb 3 oz.

- Un tamaño, totalmente ajustable
- Disponible en terra , negro y verde follaje
- Rápido ajuste de las patas con hebillas camlock
- Todo el hardware plateado o recubierto de epoxy en el color
- Una cremallera
- Cumple con las normas de seguridad del arnés / ASTM ANSI / OSHA
- Rescate Negro Asiento (NSN # 4240016116986)

1.6.1.2 Argolla en 8: (44.5KN) aluminio, lo suficientemente grande como para manejar las mayores cuerdas - dos de ellos. Cuernos extendidos sobre el anillo superior hacen que la ligadura de un broche de presión mediante la prevención de la cuerda se deslice hacia arriba y fuera de bloqueo. Agujeros dobles en el





extremo tie-in permiten que el 8 - anillo permanezca unida al arnés mientras se enrosca la cuerda, evitando la pérdida del dispositivo en condiciones extremas. El estándar de la industria para los descendentes grados de rescate.

Versión de la norma NFPA: Supera las pruebas de asociación norma nacional de protección contra incendios en el servicio de bomberos de la cuerda de seguridad de vida y los componentes del sistema de edición de NFPA 1983-2006. * No certificado *

Material: 6061 - T6

Peso: 221 g / 7,8 oz

Tamaño: 17 x 15.5cm, 6.75x6.1"

Resistencia a la rotura: 10.000 libras

1.6.1.3 Argolla en d con tornillo 31 kn: Se encuentra en uno de los mosquetones de aluminio más fuertes del mundo. Al 31 kN, es impío-fuerte y representa el diseño más duradero en, mosquetones de escalada básicos funcionales. A través de la norma ISO forja en frío, ponemos el material exactamente donde será posible que el diseño más fuerte posible para un mosquetón de su tamaño y materiales, aluminio,

1.6.1.4 Guantes de rappel para operaciones de asalto aéreo: Deberán estar fabricados con piel natural de alta calidad con palma reforzada. • Doble capa de piel resistente en las zonas más expuestas de la mano (puntas de los dedos, palma, espacio entre el pulgar y el índice). • Dorso de piel con nilón elástico antiabrasión en las articulaciones.

- Puño de neopreno con cierre de Velcro. • Orificio de enganche de los guantes al arnés.

Especificaciones:

- Disponibles en diferentes tallas: - Color negro: S, M, L, XL
- Certificación: - CE EN 420 - CE EN 388, 4143

1.6.1.5 Rodilleras: rellenos por ½ espuma cubierto por 900 denier polyester, de goma antideslizante para el rastreo de la pac superficie grommets, no debe reflejar luz, correa doble cierre con Velcro, Color Verde.

1.6.1.6 Coderas: rellenos por ½ espuma cubierto por 900 denier polyester, de goma antideslizante para el rastreo de la pac superficie grommets, no debe reflejar luz, correa doble cierre con Velcro, Color Verde

1.6.1.7 Gafas anti esquirla: Las gafas de protección deben cumplir con las especificaciones técnicas necesarias para suplir las necesidades del usuario en climas y ambientes extremos que ameriten su uso, con el fin de garantizar la protección ocular y disminución en enfermedades ópticas por los rayos ultravioleta del sol en forma directa o viento y polvo continuo sobre la córnea.





Los lentes de las gafas deben estar diseñados para protección y claridad óptica, deben ser antiniebla según norma ANSI Z87.1+2003 para protección de impactos, fragmentos y arañazos, diseñado para resistir las condiciones de tiempo extremas. Las gafas de protección cuentan con una espuma o cuerpo en silicona transparente antialérgico; cualquiera de los dos materiales no deben causar ningún tipo de irritación o alergias en el usuario, dichos materiales en la parte de contacto con la cara deben ser cómodos y suaves. Deben poseer una banda elástica ancha, que sirva como soportes en los cascos y que garantice el confort y la versatilidad en su uso.

1.6.1.8 chaleco: El soporte de placas operador modular deberá estar diseñado con plataformas modulares en todos los lados de la funcionalidad y la cara frontal cortada operador y el arnés de vuelta para la movilidad. El MOPC debe aceptar hasta 10.25 " x 13.25 " placas delantera y trasera, y hasta 6 placas laterales "x 8", Disponible en una verdadera Crye – Precision. control de arrastre de emergencia antideslizantes almohadillas acolchadas desmontables con guías de gancho y lazo, tirantes ajustables. Gancho y bucle de correa, correas de peso pesado para los archivos adjuntos modulares, mapa de bolsillo frontal con broche de presión, cierre de velcro, hebillas de liberación lateral en los hombros y correa de la cintura interna de malla acolchado interior, fajín ajustable con bolsillos armadura de placas, Acepta hasta 6 " x 8" placas de panel lateral, bolsillos placa fácil acceso, Importado, Color Verde

1.6.1.9 Bolso de asalto táctico: Disponible en genuino Crye-Precision. Gran carga de carga del compartimiento de capacidad con bolsillo separado para adaptarse a un máximo de dos vejigas de hidratación 3L. Body correas contorno de los hombros con D-Ring para la fijación de equipos, starp esternón y correa de la cintura. Correas laterales de compresión externos. Acarreo de servicio pesado y de control de arrastre. Dos cremalleras doble tira en el compartimiento principal para un fácil acceso. Panel de almohadilla individual espuma para mayor comodidad y el máximo flujo de aire. Ojales en todos los compartimentos para el drenaje. Importado. Total de siete compartimentos: Compartimiento principal con correas dentadas para asegurar engranajes y dos bolsillos de red adicionales. (22 "x 13" x 8 "), Segundo compartimiento contiene tres bolsillos mapa / documentos, dos bolsillos de radio, y portaplumas; Dos grandes bolsillos en la parte posterior, bolsillo inferior (12.5 "x 6" x 3 ") con tres cierre elástico bolsillo puré y un bolsillo de malla con cremallera; Dos bolsillos laterales (9 "x 5" x 2.5 ") uno a cada lado; Un Compartimiento para sistemas de hidratación. Color verde

1.6.1.10 Chapuza para pistola: Sistema de retención con el gancho adicional y correa de lazo para asegurar arma.

- Gancho ajustable y correa de lazo para asegurar el arma





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- Una bolsa con gancho ajustable y solapa Loop
- Strapes Leg cuentan con antideslizante de caucho costura
- Doble 1,25 "correas de las correas de las piernas ajustables con hebillas de liberación lateral
- Se adapta a la mayoría de medio a pistolas de gran tamaño
- Color Verde

1.6.1.11 Guantes tácticos: Prima de cuero de piel de cabra.

- DuPont™ Nomex® fibra en todo los dedos y el dorso de la mano de la llama y la protección de flash
- Haga doble capa reforzada de cuero en las palmas y nudillos
- Palmas acolchadas y parte posterior de los dedos
- Cáscara dura la protección de nudillos
- Brazaletes ajustable para un ajuste seguro
- Importación.
- Tamaño 8 (S), 9 (M), 10 (L), 11 (XL), 12 (XXL), de color Verde

1.6.1.12 Estuche doble para proveedores de fusil: Se debe adaptar a dos revistas cada bolsa 7.25"H x 3.5"W x 2"D Color verde. para proveedores de fusil 7.25"H x 3.5"W x 2"D

1.6.1.13 Bloqueadores de señal inhibidor de 1,5 watts: estuche doble para proveedores de fusil, Se debe adaptar a dos revistas cada bolsa 7.25"H x 3.5"W x 2"D Color verde.

1.6.1.14 Cámaras de video táctica: Capta el mundo de una forma totalmente nueva con la HERO4 Silver, la primera GoPro en incorporar una pantalla táctil integrada. El control de la cámara, el encuadre y la reproducción de contenido son ahora super cómodos: simplemente mira, toca y desliza el dedo por la pantalla. La HERO4 Silver capta vídeo de 1080p60 y 720p120 con una nitidez vívida, además de fotos de 12 MP a una velocidad sorprendente de 30 fotogramas por segundo. Entre las nuevas características para mejorar la experiencia, se incluyen HiLight Tag, que te permite marcar los momentos clave para reproducir, editar y compartir de manera sencilla; y QuickCapture, que te permite encender la cámara y comenzar a grabar con presionar un único botón. Sumergible a 40 m, la HERO4 Silver combina versatilidad y captura con calidad profesional con la comodidad de una pantalla táctil.

Características:

Pantalla táctil integrada, La HERO4 Silver es la primera GoPro de la historia en contar con una pantalla táctil integrada. Úsala para obtener una vista previa de fotos y vídeos, para enmarcar la toma perfecta. Reproduce contenido y vuelve a vivir el momento al instante. Navega fácilmente por los menús de la cámara y ajusta la configuración: simplemente toca y desliza el dedo por la cámara.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

1.6.1.15 Panel balístico nivel IIIA para chaleco antibala: Panel de Blindaje Flexible en Aramida (SAP), talla L, nivel de protección NIJ IIIA, área de protección 0,31 m², compuesto por 30 capas de fibra de aramida unidireccional, (1) lámina de policarbonato, (1) capa de espuma anti trauma, (1) forro de Pvc reforzado con poliéster termoseellado. Cara delantera y trasera.

Se deberá presentar certificado de cumplimiento NIJ000106 de la Empresa fabricante y carta del proveedor donde certifique que se aplicó la NIJ000106 al producto.

1.6.1.16 GPS ETREX 30: Dimensiones de la unidad (Ancho/Alto/Profundidad): 2,1" x 4" x 1,3" (5,4 x 10,3 x 3,3 cm), Tamaño de la pantalla (Ancho/Alto): 1,4" x 1,7" (3,5 x 4,4 cm); 2,2" en diagonal (5,6 cm), Resolución de pantalla (Ancho/Alto): 176 x 220 píxeles, Tipo de pantalla: TFT transreflectiva de 65.000 colores, Peso: 5 oz (141,7 g) con pilas, Batería: 2 pilas AA (no incluidas); se recomienda NiMH o litio, Duración de la batería: 25 horas, Resistente al agua: Sí (IPX7), Flotante: No, Receptor de alta sensibilidad: Sí, Interfaz del equipo: USB



1.6.1.17 Lentes AVN monoculars PVS 14 A III generación:

- III generación.
- Alta resolución
- Control de ganancia variable.
- Diseño resistente.
- Operación a manos libres.
- Iluminador infrarrojo integrado.
- Funcionamiento con una pila AA.
- Capacidad de montaje en cabeza y casco.
- Apagado por alta luminosidad.
- Tubo Intensificador de Imagen
- 18mm, GEN III
- Resolución del sistema
- 1.3 cy/mR (típica para GEN III)
- Lente objetivo f/ 1.2
- Magnificación 1X (unidad)
- Campo visual 40°
- Alcance focal 25cm - In nito
- Tipo de pilas 1 pila alcalina AA
- Dimensiones (largo x ancho x alto) 114mm x 50mm x 57mm
- Rango de dioptría +2 to -6





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- Peso (con pilas) 346 gramos
- Extracción pupilar 25mm
- Ambientales 51°C a +50°C (operación) -51°C a +85°C (almacenamiento) 1m durante 1 hora (inmersión)

1.6.1.18 Lentes de campaña 10x50]: binoculares 10x50 referencia 2023BRZ Prismáticos 10x50 (10 aumentos y 50 mm de objetivo), con prismas Porro y óptica completamente tratada. El binocular prismático Tasco 10x50 Essentials es una herramienta de trabajo brillante y de alta potencia, con un gran angular y una resistente carcasa de goma. Equipado con el mecanismo de enfoque rápido Tasco ZIP

1.6.1.19 Casco keblack: Casco balístico FAST. Casco de combate FAST con sistema de suspensión de cuatro puntos, sistema de retención OCC, protección anti impacto en espuma de poliestireno expandido, resistencia NIJ IIIA. Color Verde según NTMD-0246-A2 CASCO ASALTO RAPIDO.
Se deberá presentar certificado de cumplimiento NIJ000106 de la Empresa fabricante y carta del proveedor donde certifique que se aplicó la NIJ000106 al producto.

1.6.1.20 Porta radio: Sostiene radio táctica , con espacio para la antena , auricular , y / o un micrófono banda elástica y el gancho y la aleta de lazo para asegurar el engranaje
Color verde, 8"H x 4.5"W x 2"D

1.6.1.21 Marcadora paintball: E-modos de agarre incluyen dos modos full-automatic semi-automático, ráfaga de seguridad de tres golpes, y aspecto táctico realista Plegable M-16 del estilo Stock, Sábana, asa de transporte y Revista, Todo receptor de aluminio, sistema de pernos en línea probada de Tippmann, Fácil de actualizar.
Obtener el marcador de estilo militar M-16 con un rendimiento inmejorable por Tippmann. El Alfa Negro Elite también cuenta con un 12 alto rendimiento "barril portado, una revista que también funciona como almacenamiento de herramientas, asa de transporte que se pueden sustituir con lugares o ámbitos, carril Picatinny añadido a la cubierta de Tac-luces u otros accesorios, la capacidad de aceptar una respuesta de disparo y el sistema de alimentación del ciclón.

NOTA: Los equipos ofertados deberán cumplir con todas la especificaciones requeridas en la presente Solicitud Pública de Oferta y deberán ser soportados mediante documento emitido por el fabricante de los equipos.

1.7 CONDICIONES Y TÉRMINOS LOGÍSTICOS

1.7.1 Alcance del Objeto:



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Los oferentes interesados en participar en el proceso deberán presentar su oferta teniendo en cuenta todos los equipos establecidos en la presente Solicitud Pública de Ofertas. En el evento de no incluir alguno su propuesta será rechazada.

1.7.2 Plazo:

El plazo del contrato que surja de la presente Solicitud Pública de Oferta será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Secretaría General de la ESU.

1.7.3 Titular destinatario:

Los bienes y/o servicios antes descritos son con destino al Ejército Nacional, en virtud del Contrato Interadministrativo 4600005698 de administración delegada de recursos suscrito con la Gobernación de Antioquia.

1.7.4 Imputación Presupuestal:

El contrato que se firme producto de la presente Solicitud Pública de Oferta será pagado con recursos del Contrato Interadministrativo de administración delegada de recursos N° 4600005698, celebrado con la Gobernación de Antioquia. Para el efecto se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2016001133.

1.7.5 Forma de pago:

La ESU cancelará el valor del contrato en pesos colombianos, mediante pagos parciales de acuerdo a la entrega de los equipos incluida su instalación y/o puesta en funcionamiento de los mismos; y en todo caso el valor final a reconocer corresponderá a los equipos efectivamente recibidos; previa aprobación de las garantías expedida por la Secretaría General y recibo de cumplimiento de la entrega de los equipos por parte del supervisor del contrato.

- ✓ El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente en el Centro De Información Documental (CID) de la ESU, ubicado en la Calle 16 # 41-210, Oficina 106 Edificio la Compañía de la ciudad de Medellín y deberá anexarse los soportes que aseguren que los bienes fueron recibido a entera satisfacción por el supervisor y la constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales del personal empleado (lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007) para la ejecución del contrato. La ESU realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el contratista.
- ✓ Así mismo el contratista deberá cumplir con los tiempos estipulados por la ESU para la recepción de facturas. La factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario, la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, y el nombre del supervisor del contrato designado o funcionario responsable. La ESU





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

recibe facturas solo hasta el día 25 de cada mes, acorde con la circular interna 014 de 2013, que se puede consultar en la Página Web de la Entidad (www.esu.com.co). Facturas posteriores a esta fecha no se reciben y el contratista deberá presentar una nueva factura dentro del mes siguiente a la entrega de los bienes contratados.

- ✓ Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal, o costo administrativo por concepto de recursos a administrar, que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del contratista.
- ✓ Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago.

1.7.6 Vigencia de la propuesta:

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días calendario a partir del cierre de la contratación

1.7.7 Lugar de entrega:

La entrega se hará en la CIUDAD DE MEDELLÍN o en el sitio que le defina la ESU, previa coordinación con el supervisor del contrato.

1.7.8 Entregas parciales:

Se podrá realizar entregas parciales de acuerdo al alcance establecido en la presente solicitud pública de ofertas previa coordinación con el supervisor de la ESU y el usuario final. En todo caso, el contratista previo a la entrega de los equipos solicitados, con la coordinación del supervisor del contrato, deberá validar las especificaciones técnicas de los elementos a entregar mediante una muestra física o con la ficha técnica respectiva la cual deberá ser aprobada por el cliente y el usuario final, la cual deberá coincidir con lo presentado en la propuesta. Si la muestra es aprobada se considerará como parte de las cantidades requeridas en la presente solicitud pública de oferta.

1.7.9 Ficha Técnica:

Los oferentes deberán presentar con su propuesta las fichas técnicas de los equipos ofertados en idioma español. Las mencionadas deberán contener la información técnica requerida en la presente solicitud pública de ofertas. En el evento de no presentar la información técnica requerida en la hoja de datos deberá complementar las fichas técnicas con un certificado expedido por el fabricante de los equipos indicando la información correspondiente. El certificado deberá estar suscrito por el departamento técnico y/o el representante legal.

1.7.10Garantías Comerciales:



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Se deberá informar el tiempo de garantía de los equipos ofertados. De igual forma se deberá indicar el alcance de la garantía. Para tal fin deberá diligenciar el **Anexo N°6 – Garantías Comerciales**.

1.7.11 Empaque y Embalaje:

Los equipos deberán ser entregados en sus empaques y embalajes originales de fábrica, los cuales deberán estar marcados y rotulados con la información correspondiente.

1.7.12 Documentos de entrega:

Para la entrega de los elementos el contratista deberá previamente y durante la entrega presentar los siguientes documentos:

- ✓ Remisión digital con la información de los elementos a entregar (Descripción, N° parte, N° de serial, marca, referencia, cantidad, entre otros). Este será enviado al supervisor del contrato previo la entrega.
- ✓ Remisión física con la información de los elementos a entregar (Descripción, N° parte, N° de serial, marca, referencia, cantidad, entre otros). Deberán ser entregadas dos copias (cliente final y ESU).
- ✓ Fichas técnicas de los equipos ofertados en español.
- ✓ Manual de uso: Cada uno de los equipos serán entregados con el manual de uso para los equipos que apliquen.
- ✓ Garantía: Cada uno de los equipos será entregado con el certificado de garantía correspondiente.
- ✓ Datos de contacto: El contratista deberá entregar la información correspondiente, de manera oficial, completa y suficiente, para que el usuario final pueda contactarlo en caso de tener alguna inquietud.
- ✓ El contratista deberá entregar el certificado de cumplimiento NIJ000106 de la Empresa fabricante y carta del proveedor donde certifique que se aplicó la NIJ000106 a las placas balísticas y al casco keblack.

1.7.13 Novedades:

En caso de registrarse novedades con los equipos a entregar en cuanto que no sean los requeridos, presenten problemas en el funcionamiento, se encuentren averiados, estén incompletos, entre otros, no serán recibidos por la ESU y deberán ser cambiados en coordinación con el supervisor del contrato, sin que para el efecto haya reconocimiento de ningún costo distinto al inicialmente contemplado. De igual forma las novedades y/o imperfectos serán aplicables para el empaque y/o embalaje del equipo.

1.8 PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Los Pliegos de Condiciones de contratación se podrán consultar en la página Web www.esu.com.co a partir de la fecha establecida en el cronograma de actividades.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

1.9 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Los interesados podrán solicitar aclaraciones únicamente vía e-mail al correo electrónico propuestas@esu.com.co con copia a gnanclares@esu.com.co y sluengas@esu.com.co de conformidad con lo establecido en el Cronograma de Actividades.

En caso que las aclaraciones solicitadas impliquen la modificación de las condiciones de selección objetiva, la ESU publicará adendas antes del vencimiento del plazo inicial para la recepción de ofertas y la prorrogará si lo considera necesario.

La adenda será publicada de conformidad con las formas de publicidad establecidas para el presente proceso, a partir de su publicación se entenderá conocida por los interesados, en virtud del principio de economía, que rige los procedimientos contractuales.

La aclaración o respuesta que no conste en adenda, no podrá afectar los pliegos de condiciones de la solicitud pública de ofertas.

1.10 CIERRE DE LA SOLICITUD PÚBLICA Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser entregadas en el Centro de Información Documental - CID de la ESU ubicado en la Calle 16 # 41-210, Oficina 106 Edificio la Compañía, en la ciudad de Medellín, en el lugar y antes de la hora de cierre de la Solicitud Pública de Oferta de acuerdo al cronograma.

No se recibirán ofertas después de la hora de cierre establecida, y en caso que por error se recibieren, se rechazarán las que queden radicadas extemporáneamente. La ESU no se responsabiliza por los retardos, extravíos y otros hechos desfavorables para el oferente, cuando las ofertas no se entreguen en la oficina anotada anteriormente en la fecha y hora estipuladas y, en todo caso las ofertas que se encuentren en tales condiciones no serán objeto de evaluación.

Cuando la ESU lo estime conveniente de oficio o a solicitud de los interesados, se podrá prorrogar el plazo de presentación de las ofertas, antes de su vencimiento. Esta prórroga será comunicada en la página web y a través de adenda.

1.11 VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas se hará dentro del plazo establecido para la evaluación y de conformidad con los factores señalados en estos pliegos de contratación.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

1.12 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La calificación de las propuestas se realizará dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades. En el marco de dicho plazo, y con el fin de facilitar el análisis y comparación de las mismas, la ESU podrá solicitar a los oferentes, las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias. Serán objeto de calificación las ofertas que se hayan catalogado como **HABILITADAS**.

1.13 TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN

Con el fin de que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, el Informe de Evaluación permanecerá disponible en la página web, según el término establecido en el cronograma de actividades.

En ejercicio de esta facultad, el oferente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su oferta.

1.14 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

El oferente se obliga para con la ESU a manejar y utilizar de manera confidencial cualquier información escrita, gráfica, oral o por cualquier otro medio apto para su transmisión, que le sea entregada o a la que tenga acceso en desarrollo de esta solicitud pública o durante o posterior a la ejecución del Acuerdo Marco y las respectivas ordenes de servicio, garantizando por todos los medios a su alcance que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respetarán la obligación de guardar secreto y la confidencialidad sobre toda la información administrativa, técnica o de cualquier índole recibida u obtenida.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

CAPÍTULO 2 – PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

Los documentos que hacen parte de la Solicitud Pública de Ofertas constituyen la única fuente de información que el proponente tiene para la preparación de la oferta, éste podrá solicitar las aclaraciones o presentar los comentarios y observaciones que considere necesarios sobre los pliegos de condiciones, al correo electrónico propuestas@esu.com.co con copia a gnanclares@esu.com.co y sluengas@esu.com.co, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de los pliegos de condiciones en la página web.

Las modificaciones o adiciones a los pliegos de condiciones de la Solicitud Pública de Ofertas, que surjan como resultado de la respuesta a las observaciones formuladas o de oficio por la ESU, serán informadas mediante adendas numeradas secuencialmente, las cuales serán publicadas en la página web

2.1 RESERVA EN DOCUMENTOS

El proponente deberá indicar que información de la que contiene su propuesta tiene carácter reservado, expresando la norma jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.

Se entiende que con la presentación de la propuesta el proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma a partir de la publicación del informe preliminar de evaluación; excepto los documentos que de acuerdo con la ley tengan carácter de reserva o confidencialidad.

El proponente será responsable por el manejo de la información que reciba de la ESU, y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución Política y la Ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales que correspondan.

Igualmente, las partes se obligan a que la información que se suministre entre ellas durante este proceso de selección, que esté marcada como confidencial, será manejada como tal y sólo podrá ser utilizada para los fines de este proceso. La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información dará lugar a que se cause el derecho de reclamar indemnización por la parte perjudicada. En consecuencia, no podrán entregar, comunicar, copiar o dejar conocer de extraños o de personas no autorizadas por la otra parte, la información a que se refiere esta disposición.

No se considerará violación de la confidencialidad cuando la información deba ser entregada por orden de autoridad competente o cuando sea de conocimiento público. Ninguna de las partes adquiere derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por la otra.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la selección no podrán ser reveladas a los participantes ni a otra persona no participante hasta tanto no culmine el proceso evaluativo preliminar.

Todo intento de un proponente para enterarse indebidamente de las evaluaciones, o para influir en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación y adjudicación por parte de la ESU, dará lugar al rechazo de la oferta de ese proponente.

2.2 IDIOMA DE LA PROPUESTA

Todos los documentos que integran la propuesta deberán ser presentados en idioma castellano. Por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a que aluden estos Pliegos de condiciones, emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en una versión traducida al castellano.

2.3 COSTOS DE LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. La ESU, en ningún caso, será responsable de los mismos.

2.4 CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Solicitud Pública de Oferta, deberá ser entregada directamente en el Centro de Información Documental de la ESU ubicado en la Calle 16 41 210, del edificio La Compañía, Oficina 106 Medellín teléfono 4443448.

Electrónicamente la información deberá ser remitida a propuestas@esu.com.co con copia a gnaclares@esu.com.co y sluengas@esu.com.co.

Por su parte, la ESU dirigirá las comunicaciones pertinentes a la dirección que haya informado el oferente, o a las cuentas de correo que éste declare.

Cualquier comunicación referente al presente proceso de selección deberá venir debidamente identificada con el nombre del interesado, el objeto de la misma, así como la dirección comercial, electrónica y teléfono.

En todo caso, la ESU no asumirá responsabilidad alguna por la correspondencia incorrectamente dirigida o por las fallas que pueda presentar el medio electrónico utilizado, por lo que será necesario que el participante entregue la correspondencia que surja con





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

motivo de esta solicitud pública de ofertas en el Centro de Información Documental de la ESU.

La ESU publicará en su portal de contratación las comunicaciones del presente proceso, con el fin de dar transparencia al proceso, excepto las de carácter reservado.

2.5 FORMA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en original y copia. El original y la copia se deben presentar en sobres cerrados y separados, rotulados respectivamente como “original” o “copia”, e indicando el número y el objeto de la Solicitud Pública de Oferta, así como el nombre y la dirección del proponente. La ESU no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos.

Los documentos que hacen parte del original y de la copia de la propuesta deberán elaborarse en procesador de texto y ser totalmente legibles, legajados y foliados. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación.

Todos los documentos exigidos deberán incluirse en el original y en la copia de la propuesta.

Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en el Documento de Condiciones, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.

En caso de diferencias entre la Original y las Copias, se asumirá como información válida la consignada en la propuesta rotulada como “Original”, la cual se podrá complementar con la información aportada en las copias.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

CAPÍTULO 3 – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1 MODALIDAD

Los oferentes se podrán presentar al presente proceso de selección bajo la siguiente modalidad, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones de contratación:

Individualmente:

- ✓ Como persona jurídica nacional o extranjera, que se encuentre debidamente constituida previamente a la fecha de apertura del proceso.
- ✓ Como persona natural nacional o extranjera.

No se aceptarán ofertas presentadas mediante Unión Temporal o Consorcio, ni promesa de sociedad futura u otra forma asociativa.

3.2 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los oferentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- ✓ Tener capacidad jurídica para la presentación de la Oferta.
- ✓ Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- ✓ No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
- ✓ No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
- ✓ No estar reportado con antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
- ✓ No contar con antecedentes judiciales vigentes al momento de la suscripción del contrato.

La ESU se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la oferta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario, para lo cual se entiende plenamente autorizado en virtud de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

3.3 REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN

Las personas jurídicas o naturales interesadas en participar deberán cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes, so pena de rechazo.

La ESU verificará los requisitos habilitantes de cada oferta presentada, de acuerdo con la Ley y las exigencias establecidas en los pliegos de condiciones de contratación y los cuales pueden ser de carácter técnico, jurídico y financiero, con el fin de establecer las ofertas que posteriormente serán objeto de calificación.

- ✓ **Información Jurídica:** Después de la apertura de las propuestas, la ESU realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de los pliegos de condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la ESU para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada, de conformidad con las reglas de subsanabilidad dispuestas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- ✓ **Información financiera y organizacional:** El oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. Este documento deberá contener la información financiera con corte a la fecha aquí establecida, deberá estar vigente y en firme para la fecha de cierre de la presente solicitud publica de oferta.

La ESU podrá solicitar las aclaraciones que requiera durante el estudio de la documentación, sin que ello implique modificación alguna al documento base ni a la propuesta presentada por el contratista.

- ✓ **Información técnica:** El oferente deberá anexar toda la documentación requerida de carácter técnico referida en el presente documento, especialmente en capítulo 1, numeral 1.7 – Condiciones y Términos Logísticos y capítulo 3, numeral 3.4 Documentos de la propuesta.

Adicionalmente deberá certificar experiencia de conformidad con lo expreso en el capítulo 4 Verificación y evaluación de propuestas, literal 4.2 Experiencia.

La ESU podrá solicitar las aclaraciones que requiera durante el estudio de la documentación, sin que ello implique modificación alguna al documento base ni a la propuesta presentada por el contratista.





3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para la presentación de las propuestas el proponente deberá aportar la siguiente información, que se complementará con cualquier otra solicitada en estos pliegos de condiciones, la cual será sujeta a verificación:

3.4.1 Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

3.4.2 Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta. El objeto social del proponente debe estar relacionado con el objeto de la presente Solicitud Pública de ofertas o con las actividades económicas inscritas y clasificadas en el RUP, la duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más contados a partir de la inscripción y/o publicación de la constitución de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación de la persona jurídica. La expedición del Certificado de Existencia y Representación Legal no será mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta.

3.4.3 Si del certificado de existencia y representación legal se desprende que el representante legal requiere de una autorización previa de la Junta de Socios o Junta Directiva para celebrar contratos de determinada cuantía, se deberá anexar a la propuesta copia del acta correspondiente en donde se le autorice.

3.4.4 Copia del Certificado del Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta.

3.4.5 Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

3.4.6 Registro Único de proponentes, expedido con una anterioridad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta, en firme.

3.4.7 Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co

3.4.8 Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- 3.4.9** Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web www.antecedentes.policia.gov.co
- 3.4.10** Garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo con lo establecido en estos pliegos de condiciones.
- 3.4.11 Anexo 1 - Carta de presentación de la propuesta.** Debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos términos y condiciones.
- 3.4.12 Anexo 2 - Formulario de Precios y Cantidades.** Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.
- 3.4.13 Anexo 3 - Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social.** En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar en anexo en referencia.
- La certificación deberá estar suscrita por el Revisor Fiscal de la Empresa (si la empresa cuenta con revisoría fiscal), y si no lo tiene, por el Representante legal. Para el caso de personas naturales dicho certificado deberá ser suscrito por la persona natural y un Contador que avale dicho certificado así mismo se adjuntara la planilla del pago de aportes a seguridad social del último mes. En todo caso para ambos escenarios se deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página del ANEXO N° 3, según sea el certificado a expedirse.
- 3.4.14 Anexo 4 - Subcontratación de actividades.** Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser diligenciado.
- 3.4.15 Anexo 5- Cumplimiento de Especificaciones técnicas:** Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción.
- 3.4.16 Anexo 6 - Garantías Comerciales:** El proponente deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

3.4.17 Anexo 7 - Relación de Experiencia: El proponente deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida.

3.4.18 Anexo 8 – Matriz de Riesgos: Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el proceso objeto de la presente solicitud pública de ofertas.

3.4.19 Todos los documentos e información requerida en el numeral 1.7 Condiciones y Términos Logísticos

NOTA: La propuesta del proponente deberá contener el Índice o Tabla de Contenido, especificando los números de página donde se encuentran la información y los documentos requeridos en los pliegos de condiciones.

3.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Se deberá anexar garantía de seriedad de la propuesta con el respectivo comprobante de pago, a favor de la “EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA –ESU Y/O GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA”, constituida ante una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, que tenga sede u oficina en Medellín y que contenga los siguientes aspectos:

- ✓ **Valor asegurado:** Doscientos millones de pesos M/L (\$200.000.000)
- ✓ **Vigencia:** Dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.
- ✓ **Tomador y/o afianzado:** Nombre del proponente. Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ **Asegurado y beneficiario:** Empresa para la Seguridad Urbana - ESU y/o Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá – FVS

Si el oferente es una **persona jurídica**, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

La ESU hará efectiva la totalidad de la garantía, en los siguientes casos:

- ✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- ✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos de condiciones para la selección del proponente adjudicatario del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- ✓ El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las mismas.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- ✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

En estos casos, el valor asegurado quedará a favor de la ESU. La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

La garantía de seriedad le será devuelta al oferente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

La garantía deberá detallar: objeto, número del contrato, vigencia, cuantía y firmas del tomador y de la aseguradora que la expide, así como acompañarse del respectivo comprobante de pago del valor de la prima y de los demás anexos o cláusulas generales que hagan parte de la garantía.

La garantía deberá ser aceptable para la ESU en su procedencia, contenido y forma. La ESU se reservará el derecho de rechazar la Garantía Única si ésta es expedida por una entidad que a criterio de la ESU no constituya una seguridad al cumplimiento de las obligaciones que se garantizan.

Así mismo, la ESU se reserva el derecho de revelar los motivos por los cuales la póliza no es aceptada. Las garantías deberán estar vigentes durante todo el término del contrato, tal como se explica más adelante. Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, el contratista deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectiva total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

3.6 IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, DEDUCCIONES Y GASTOS

Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, estampillas, tasas y/o contribuciones que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías y los impuestos que se causen, estarán a cargo de EL CONTRATISTA favorecido con la aceptación de la propuesta.

La ESU deducirá del valor del contrato, todos los impuestos, retenciones, estampillas, tasas y/o contribuciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

En todo caso, la ESU asumirá que dichos conceptos se encuentran incluidos en la respectiva propuesta económica.

En virtud del Contrato Interadministrativo 4600005698 suscrito con La Gobernación de Antioquia, al contrato que surja de la presente Solicitud Pública de Oferta se le deducirán las siguientes contribuciones: **1.** Estampilla Pro- Hospital 1,0%, **2.** Estampilla Pro-Anciano 2%, **3.** Estampilla Pro UniEnvigado 0.4%, **4.** Estampilla Pro- Desarrollo 0,6%, **5.** Estampilla Pro- Politecnico 0,4%. En todo caso, la ESU asumirá que dichos conceptos se encuentran incluidos en la respectiva propuesta económica

3.7 SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES

Todos los empleados y trabajadores del proponente deben estar afiliados por parte de éste, al régimen contributivo de seguridad social integral (salud, fondo de pensiones, riesgos laborales, en los niveles de riesgo correspondiente a la labor desempeñada). El Supervisor velará por el cumplimiento de esta obligación legal y el pago de los parafiscales.

3.8 CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES DE LA PROPUESTA

Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la Solicitud Pública de Oferta, mediante documento escrito y debidamente firmado por el proponente y formará parte de la propuesta inicial.

En todo caso, no será permitido modificar o adicionar cualquier oferta, en cuanto a aspectos que constituyan factor de evaluación, después de que la Solicitud Pública de Oferta se haya cerrado.

3.9 RETIRO DE LA PROPUESTA

Si un proponente desea retirar su propuesta antes de la fecha y hora de cierre de la Solicitud Pública de Oferta deberá presentar una solicitud en tal sentido, firmada por la misma persona que suscribió la carta de presentación, y ésta le será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las ofertas, de lo cual se dejará constancia firmada por el funcionario responsable en la ESU y por el solicitante.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

3.10 APERTURA DE PROPUESTAS

En la fecha y hora señaladas para el cierre de la Solicitud Pública de Oferta, en acto público que se efectuará en las instalaciones de la ESU, en presencia de quienes concurran al evento se abrirán las ofertas y se leerán los términos básicos de cada una de las propuestas recibidas.

De dicha apertura se levantará un acta que contendrá como mínimo, los siguientes datos: número de la Solicitud Pública de Oferta, objeto, fecha y hora de cierre, listado de proponentes, número de folios de cada oferta, compañía aseguradora, número, valor y vigencia de la póliza de seriedad, acta que suscribirán quienes hayan asistido a la sesión de apertura y un funcionario de la ESU delegado para el manejo del proceso de contratación.

3.11 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior selección como adjudicatario del contrato.

Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los pliegos de condiciones de esta convocatoria, la ESU podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación y sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad, en cualquiera de los siguientes casos:

- 3.11.1** Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- 3.11.2** Cuando el Oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la ESU. Para lo cual la empresa deberá manifestar esta condición bajo la gravedad de juramento.
- 3.11.3** Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en el Capítulo 3 de estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en este capítulo.
- 3.11.4** Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- 3.11.5** Cuando se adicione, modifique o se suprima algún ítem de los anexos requerido para evaluar la oferta.
- 3.11.6** Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- 3.11.7** Si el proponente ofreciere un plazo mayor al establecido en este pliego de condiciones para la ejecución del contrato
- 3.11.8** Por no considerar las modificaciones a los pliegos de condiciones que mediante adendas haya hecho la ESU.
- 3.11.9** Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- 3.11.10** Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- 3.11.11** Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- 3.11.12** Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la selección del proponente adjudicatario.
- 3.11.13** Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- 3.11.14** Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la ESU en estos pliegos de condiciones.
- 3.11.15** Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos pliegos de condiciones.
- 3.11.16** Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes fijados en estos documentos de condiciones.
- 3.11.17** Cuando el proponente no aporte diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Pública de Ofertas que impidan la comparación objetiva de ofertas.
- 3.11.18** Cuando los datos suministrados por algún oferente no sean acordes con la realidad o esté ocultando información que no permita una comparación objetiva con los demás proponentes, o presente oferta económica artificialmente baja.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

3.11.19 Cuando el proponente no aporte todos los documentos requeridos en el capítulo N°1, literal 1.7 – Condiciones y Términos Logísticos.

3.11.20 Cuando el proponente altere su propuesta en cuanto a los factores de evaluación.

3.11.21 Cuando el proponente no aporte completamente diligenciados el ANEXO 2 - Formulario de Precios Y Cantidades y el ANEXO 5- Cumplimiento de Especificaciones técnicas.

Nota: La ESU se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables, no alteren el tratamiento igualitario de las mismas y no impliquen una modificación de la oferta.

3.12 ÚNICA OFERTA

Si se presentare una única oferta, la ESU podrá aceptarla, siempre y cuando logre obtener el puntaje mínimo determinado en estos pliegos de condiciones de contratación, de acuerdo con el sistema de selección y evaluación, que presenten la documentación y pólizas requeridas.

3.13 AJUSTE ECONÓMICO

Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, la ESU decidirá si se procede a la etapa de ajuste económico.

En este caso se solicitará a los proponentes que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que con tal fin se fije, vencido el cual se procederá a su apertura y a la evaluación de las ofertas, considerando los factores de ponderación establecidos.

Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, o hacerla más desfavorable.

Se realizará ajuste económico para los ítems individualmente presentados para aquella propuesta de valor global, que haya sido elegible obteniendo el mayor puntaje en el factor de evaluación.

El ajuste se realizará sobre los ítems que se encuentren en su valor unitario por encima del valor unitario ofertado tomando como referencia la(s) propuesta(s) del(os) proponentes más económico(s) para ítem evaluado.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

En el evento que el proponente elegible no consiga ajustarse al valor requerido para el ítem o los ítems pretendidos, será facultativo de la ESU adjudicar a los proponentes que hayan presentado el menor valor unitario, de acuerdo con las condiciones logísticas, técnicas y económicas de operación. Si para este caso existiera empate en los precios unitarios del ítem o de los ítems requeridos para el ajuste económico se adjudicará al proponente que haya tenido el mejor puntaje en el factor de evaluación.

La posibilidad de adjudicación parcial aquí descrita no genera ningún derecho o expectativa legítima al proponente que presente uno o varios ítems con el menor valor ofertado, y que no se halle en el primer lugar de elegibilidad.

En el evento que el proponente elegible se ajuste económicamente en el(los) ítem(s) requerido(s), se procederá a realizar la adjudicación por el valor resultante de la sumatoria de los ítems ofertados.

La posibilidad de ajuste económico y/o de adjudicación parcial altera el deber de los proponentes de presentar oferta para todos los ítems.

3.14 NEGOCIACIÓN DIRECTA

Cuando existiendo una sola oferta que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico supere el presupuesto oficial o se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales se acudirá a la etapa de negociación directa.

En este caso se solicitará al proponente que presente nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que con tal fin se fije, vencido el cual se procederá a su apertura y a la evaluación de ésta, considerando los factores de ponderación establecidos.

Durante la etapa de negociación directa el proponente no podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, realizar cambios en las condiciones técnicas o hacerla más desfavorable.

3.15 VISITAS

Durante el desarrollo de la verificación de los documentos de la oferta, la ESU podrá realizar visitas a las instalaciones de los proponentes, con el fin de confrontar la realidad de la información suministrada.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

CAPÍTULO 4 – VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas debidamente presentadas deberán ser objeto de verificación técnica, jurídica y financiera, y estando habilitadas por estos criterios se procederá a su evaluación de conformidad con los factores establecidos en estos pliegos de condiciones.

4.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA

Después de la apertura de las propuestas, la ESU realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de los pliegos de condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la ESU para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada.

4.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA

Para la presentación de las propuestas los oferentes interesados en participar deben acreditar la experiencia de conformidad como se establece a continuación:

Experiencia: El proponente deberá aportar con su propuesta hasta cinco (5) certificados en papel membrete de contratos ejecutados (no se admiten contratos en ejecución) cuyo objeto esté relacionado con la compraventa de dotación para organismos de seguridad del Estado o empresas del sector privado relacionada con el alcance del objeto del presente proceso, en los últimos cinco (5) años, contados hasta la presentación de ofertas y que la sumatoria en cuantía de los mismos sea igual o mayor a dos mil (2000) SMMLV. Entre los certificados aportados, mínimo dos (2) de ellos deberán demostrar la entrega de elementos de protección y seguridad personal correspondiente a lentes de visión nocturna, chalecos antibala y/o cascos con especificaciones iguales o equivalentes a las solicitadas en el presente proceso y que la sumatoria en cuantía sea igual o mayor a mil (1000) SMMLV.

Para tal fin deberá diligenciar el Anexo N° 7 – Relación de experiencia.

Los certificados como mínimo deben indicar:

- ✓ Nombre de la entidad contratante
- ✓ Nombre del Contratista
- ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación
- ✓ Valor del contrato incluida sus adiciones
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Firma de quien expide la certificación.
- ✓ Nombre y descripción de cada equipo vendido





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

NOTA 1: Si los certificados presentados corresponden a contratos que fueron ejecutados bajo la modalidad de unión temporal o consorcio, el valor que debe informar el proponente y a tomar en cuenta será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos y en caso de presentarse una cifra decimal se utilizará el sistema de aproximación que se aplicará por exceso si la cifra decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), o por defecto si la cifra decimal siguiente es inferior a cinco (5).

NOTA 2: En el evento de presentarse una propuesta con más de cinco (5) certificados de experiencia, la ESU tendrá en cuenta para su evaluación los cinco (5) primeros certificados que representen las mayores cuantías. Y de darse el caso en que uno de los cinco (5) certificados no cumpla con lo solicitado, se tendrá en cuenta el siguiente en cuantía y así sucesivamente hasta agotar los certificados relacionados en la propuesta.

Las certificaciones presentadas deben contener de manera explícita la información requerida en el pliego de condiciones para su validación y posterior evaluación.

NOTA 3: La ESU podrá verificar la información contenida en los certificados, podrá escoger de manera aleatoria cualquiera de ellos para ser verificado, asimismo podrá solicitar aclaración respecto al contenido de los mismos.

En el evento en que las certificaciones expedidas por el contratante no contengan la información mínima requerida, el ofertante podrá allegar con su propuesta documentos adicionales que permitan a la empresa verificar la información no contenida en el certificado.

NOTA 4: Sólo se tendrán en cuenta y serán válidos para la evaluación de la experiencia aquellos certificados que cumplan en su totalidad con los requisitos y condiciones solicitados. No se aceptarán copias de contratos como certificación.

NOTA 5: Para el evento de presentarse diferencias entre el certificado aportado y la información contenida en el anexo N° 7 - Relación de Experiencia, se asumirá como información válida la consignada en el certificado aportado.

NOTA 6: No se aceptan certificaciones de contratos que se encuentren suspendidos.

4.3 VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La verificación financiera y organizacional será un requisito habilitante para la evaluación de las propuestas. El oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente con la información financiera a corte del 31 de diciembre de 2015. La información allí contenida deberá estar vigente y en firme con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados hasta la fecha de cierre del proceso.





Para los proponentes que hayan sido constituidos después del 31 de diciembre de 2015; podrán presentar su información financiera con base en los estados financieros del último corte certificados por quién corresponda (contador y representante legal) con sus respectivas notas.

En el caso de las sucursales de sociedad extranjera presentaran la información financiera en el RUP de conformidad con las normas contables aplicables en el país en el que son emitidos. La ESU podrá solicitar las aclaraciones que requiera durante el estudio de la documentación, sin que ello implique modificación alguna al documento base ni a la propuesta.

Los proponentes deberán cumplir mínimo los siguientes indicadores para considerarse habilitados financiera y organizacionalmente:

4.3.1 Indicadores de Capacidad Financiera

Indicador	Cálculo	Valor Habilitante
Indicador de Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a uno punto dos (1.2)
Indicador de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o igual al setenta por ciento (70%)
Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual a trescientos Millones de Pesos M/L \$ 300.000.000
Razón de cobertura de intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	Mayor o igual a cinco (5)

4.3.2 Indicadores de Capacidad Organizacional

Indicador	Cálculo	Valor Habilitante
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Total Patrimonio}}$	Mayor o igual al cuatro por ciento (4%)
Rentabilidad del Activo (ROA)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Total Activos}}$	Igual o superior al dos por ciento (2%)

4.4 FACTORES DE EVALUACIÓN

Una vez realizadas las verificaciones jurídica y financiera, la **ESU** efectuará la evaluación económica y se conformará una lista de proponentes elegibles de acuerdo con los puntajes obtenidos por cada uno en los criterios de evaluación establecidos en este capítulo, otorgando el primer lugar a aquel que haya obtenido la mayor cantidad de puntos, y sucesivamente a los demás, en forma descendente.





Para la evaluación y calificación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores:

Factor	Puntaje
Propuesta Económica	1000
Puntaje Total	1000

4.4.1 Propuesta Económica (1000 puntos)

Al menor precio ofrecido, luego de la sumatoria del total de los ítems cotizados se le asignarán mil (1000) puntos, los demás obtendrán un puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P: 1000 \times Pm/Pi$$

Dónde: P: Puntaje para el factor precio
Pm: Valor de la propuesta más baja
Pi: Valor de la propuesta comparada
1000: Puntaje máximo asignado al factor

La oferta deberá presentarse por escrito en **pesos colombianos (COP)**. Los valores no deben estar representados con decimales, **deben estar redondeados al peso**, según corresponda por encima o por debajo. Si se presentan valores con decimales se tomará el valor entero más cercano.

Los proponentes deberán incluir en su oferta todos los impuestos, tasas y contribuciones vigentes en Colombia a la fecha de cierre de la evaluación y que incidan en los precios propuestos. La ESU deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Por ser un documento necesario para la comparación de las propuestas la propuesta económica deberá entregarse en MEDIO FÍSICO (impreso), original y copia.

Los precios unitarios que ofrezca el contratista, serán los que correspondan a la fecha de presentación de la oferta y deberán cubrir todos los costos de trabajos, prestaciones sociales, impuestos, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

El proponente deberá presentar su propuesta económica diligenciando en el **ANEXO No.2 – FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES**. Para todos los efectos se considerará como válida la información que corresponda a la suma de los factores individuales que componen el Formulario de Precios y Cantidades.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

4.4.2 Proponentes Elegibles

Agotado el análisis comparativo de las ofertas, se establecerá un orden de elegibilidad de la siguiente manera:

- ✓ Se considerarán elegibles aquellos proponentes que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de setecientos cincuenta (750) puntos en la calificación total.
- ✓ Se conformará una lista de proponentes elegibles, ordenada en función del puntaje total, asignando el primer lugar al proponente que haya obtenido el máximo puntaje, y así sucesivamente.

4.4.3 Corrección Aritmética

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de especificaciones técnicas. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los Pliegos de Condiciones de contratación y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, son de forzosa aceptación para los proponentes.

4.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en el primer orden de elegibilidad de las propuestas, se solicitará a los proponentes que presenten nueva oferta económica en sobre cerrado dentro del término establecido por la Entidad. Si una vez agotado el procedimiento señalado en el numeral anterior persiste el empate, se realizará un sorteo en audiencia pública, cuya fecha y hora serán informadas en la página web de la ESU. Dicha audiencia será conducida por la Dirección de Servicios Logísticos, y de ella se expedirá un acta en la que consten los resultados del sorteo, que será suscrita por los servidores y demás interesados que asistan a ella. El sorteo se llevará a cabo con balotas, en las Oficinas de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, mediante el siguiente procedimiento:





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- Al momento de apertura de la propuesta técnica se asignará a cada proponente un número inmodificable de uno (1) a n (siendo n el número de proponentes), en forma ascendente, según el orden de ingreso a la Entidad.
- En una balotera se introducirá una cantidad de balotas igual al número de propuestas empatadas en el primer lugar, las cuales corresponderán al número asignado a cada proponente.
- Luego, se sustraerán las balotas, una por una, y ese será el orden de elegibilidad que se establezca para la adjudicación del contrato.

El orden de elegibilidad resultante será publicado en la página web de la ESU.

4.6 TERMINACIÓN DEL PROCESO DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA

La ESU podrá desestimar por inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Pública de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los pliegos de condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

CAPÍTULO 5 – CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 OBJETO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA se obliga con la ESU a la dotación de equipos tecnológicos en desarrollo del contrato interadministrativo 4600005698 suscrito con la Gobernación de Antioquia, que requiera la ESU de acuerdo a las necesidades propias y de sus clientes, de conformidad con las las condiciones definidas en estos Pliegos de Condiciones, la propuesta elegida y adendas si las hubiere.

5.2 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte del contrato los siguientes documentos, y a él se consideran incorporados:

- Los Pliegos de Condiciones y sus anexos que sirvieron de base para elaboración de la propuesta, con sus adendas si las hubiere.
- La propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por la ESU. En caso de presentarse disparidad entre las propuestas seleccionadas y los pliegos de condiciones, el Contratista acepta expresamente que prevalecerán los pliegos de condiciones.
- Todos los documentos que se generen para el perfeccionamiento y ejecución del contrato y todos los que se generen durante su ejecución.
- Reglamento de Contratación de la ESU.

5.3 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Comunicada la decisión de aceptación de oferta, la ESU dispondrá hasta de cinco (5) días hábiles para elaborar y entregar el respectivo CONTRATO al proponente favorecido, quien deberá presentarse a suscribirlo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. Si el oferente seleccionado no lo suscribe dentro de este término, quedará a favor de la ESU, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía. En este evento, la ESU, podrá seleccionar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con el orden de elegibilidad establecido, siempre y cuando la oferta le sea igualmente favorable.

El proponente favorecido con la adjudicación, previo los procedimientos legales, tendrá un plazo máximo de dos (2) días hábiles para allegar la **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**, con el correspondiente recibo o constancia de pago. El CONTRATISTA responderá por cualquier defecto, en problemas relativos al reconocimiento de fechas, en caso de no ser amparados por la aseguradora.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

5.4 GARANTÍAS CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA

El contratista constituirá a favor de la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU y GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA una garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, para ello constituirá una Póliza de seguros que deberá ser las expedidas para entidades estatales y otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín, tomada por el oferente a su costa y en favor de las entidades inicialmente mencionadas. La garantía deberá detallar: objeto, número del contrato, vigencia, cuantía y firmas del tomador y de la aseguradora que la expide, así como acompañarse del respectivo comprobante de pago del valor de la prima y de los demás anexos o cláusulas generales que hagan parte de la garantía. La garantía deberá ser aceptable para la ESU en su procedencia, contenido y forma.

La ESU se reserva el derecho de rechazar la Garantía Única si ésta es expedida por una entidad que a criterio de la ESU no constituya una seguridad al cumplimiento de las obligaciones que se garantizan. Así mismo, la ESU se reserva el derecho de revelar los motivos por los cuales la póliza no es aceptada. Las garantías deberán estar vigentes durante todo el término del contrato, tal como se explica más adelante. Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectiva total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

La ESU aprobará la Garantía con observancia de lo dispuesto en el Acuerdo 055 de 2014 de la Junta de Directiva, y cubrirá especialmente los siguientes amparos:

- ✓ **Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y doce (12) meses más.
- ✓ **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados:** Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más.

5.5 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

El contrato a realizarse es intuitu persona y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita de la **ESU**, por lo tanto el contrato que surja de la presente solicitud no podrá ser cedido total o parcialmente por el contratista, salvo autorización expresa y escrita de la ESU, por lo que será responsabilidad del contratista informar desde la propuesta si va a realizar subcontratación de actividades comprendidas directamente en el objeto contractual, y en caso afirmativo deberá detallar las actividades e





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

informará sobre la condición del subcontratista. Esto se hará con la verificación de la supervisión del contrato.

La omisión de esta información o el incumplimiento de esta cláusula será causal suficiente para que la ESU declare la terminación inmediata del contrato.

5.6 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al CONTRATISTA o a la ESU que impidan totalmente el trabajo u obligue a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al CONTRATISTA o a la ESU, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el CONTRATISTA, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonerará de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra la ESU por no haberlas constituido o mantenido vigentes. Pese a que en las respectivas órdenes no se disponga esta cláusula, se entenderá pactada por ministerio de estos pliegos de condiciones.

5.7 CLÁUSULA PENAL PECUNARIA

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento de cada obligación contraída por el CONTRATISTA en la suscripción del contrato, éste pagará a la ESU en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la ESU, lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la ESU, superen el valor de la Cláusula Penal. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y en todo caso se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial. Si posteriormente el CONTRATISTA acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad, y éstas son aceptadas por la ESU, habrá lugar a la devolución de los dineros deducidos. Los dineros que deban ser entregados al CONTRATISTA por este concepto, serán reajustados en





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

un porcentaje igual al índice de precios al consumidor para el año en que se proceda a la devolución y en proporción al tiempo durante el cual fueron retenidos. Pese a que en las respectivas órdenes no se disponga esta cláusula, se entenderá pactada por ministerio de estos pliegos de condiciones.

5.8 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El oferente al cual se le adjudique el contrato se compromete a acudir al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, principalmente al arreglo directo, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción.

Agotada la etapa anterior, las partes podrán acudir a la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

5.9 OBLIGATORIEDAD DE LA AFILIACIÓN DE TODO PERSONAL AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRADO Y PAGO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES

El proponente deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley 789 de 2002 Artículo 50, según el cual toda persona que celebre contratos con el Estado deberá, si es persona natural estar afiliado al sistema de Pensiones y Salud, y si es persona jurídica, deberá afiliar a todo su personal a dichos sistemas y cumplir con las obligaciones parafiscales, lo anterior, deberá ser acreditado en su debida oportunidad.

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones consagradas en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el contratista deberá afiliar sus trabajadores al sistema general de la seguridad social en pensiones, salud y riesgos laborales.

5.10 SUPERVISIÓN

Una vez aceptada la propuesta de uno o varios contratistas, la ESU, designará el supervisor, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

5.11 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato que surja producto de esta Solicitud Pública de Oferta se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la ESU, expedido mediante Acuerdo 055 de 2014.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

CAPÍTULO 6 – ANEXOS

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Diligencie cuidadosamente cada anexo por componente; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta; si es subsanable, la ESU procederá a su corrección, aplicando el procedimiento descrito en los pliegos de condiciones y en la ley.

Los anexos se diligenciarán a máquina de escribir o procesador de texto y sin enmendaduras, debidamente foliados.

A continuación se enlista los anexos del presente proceso.

- ✓ Carta de presentación de la propuesta
- ✓ Formulario de cantidades y precios
- ✓ Formato de certificación de aportes a Seguridad Social
- ✓ Subcontratación de actividades
- ✓ Cumplimiento de especificaciones técnicas
- ✓ Garantías Comerciales
- ✓ Relación de Experiencia
- ✓ Matriz de riegos





ANEXO N° 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Utilice papel membrete)

Medellín, ____ de _____ de 2016

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU

Calle 16 No. 41-210 – Edificio La Compañía – Oficina 106 - Poblado
Medellín - Colombia

Objeto: “COMPRAVENTA DE DOTACIÓN PARA BATALLÓN DE OPERACIONES ESPECIALES DEL EJÉRCITO NACIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA”.

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con los Pliegos de Condiciones de la Solicitud Pública de Oferta cuyo objeto es la **COMPRAVENTA DE DOTACIÓN PARA BATALLÓN DE OPERACIONES ESPECIALES DEL EJÉRCITO NACIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**”, presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me comprometo, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
5. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 055 de 2014 Reglamento de Contratación de la **ESU**.
6. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
7. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
8. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
9. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y el contrato.
10. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
11. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
12. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.
13. Bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.

14. Bajo la gravedad del juramento declaro que no me ha sido notificado por parte de la Cámara de Comercio de ningún recurso de reposición frente a la información contenida en el RUP.

15. Bajo la gravedad del juramento declaro no tengo conflicto de interés, ni los directivos de la sociedad que represento y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados. No realizaré reclamación administrativa ni judicial por la terminación anticipada del proceso de selección debido a circunstancias objetivas.

16. En virtud del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, expresamente acepto que la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU me notifique todos los actos administrativos de carácter particular al correo electrónico: _____

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es _____. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del Representante Legal)



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co



ANEXO N°2 - FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES

Ítem	Elemento	Cantidad	Marca	Referencia	V. Unitario	V. Total
1	Arnés pélvico	180				
2	Argolla en 8	180				
3	Argolla en d con tornillo 31 kn	180				
4	Guantes de rappel para operaciones de asalto aéreo	180				
5	Rodilleras	180				
6	Coderas	180				
7	Gafas anti esquirla	180				
8	Chaleco	180				
9	Bolso de asalto táctico	180				
10	Chapuza para pistola	180				
11	Guantes tácticos	180				
12	Estuche doble para proveedores de fusil	360				
13	Bloqueadores de señal, inhibidor de 1,5 watts	16				
14	Cámaras go-pro	25				
15	Panel balístico (Delantero y trasero)	180				
16	GPS	12				
17	Lentes de visión nocturna	50				
18	Lentes de campaña 10x50	12				
19	Casco keblack	180				
20	Porta radio	180				
21	Marcadora paintball	50				
					Sub- Total:	
					IVA 16%:	
					Total:	

Valor total en letras IVA incluido:

Nombre del Representante Legal _____

Firma del Representante Legal _____





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ANEXO N° 3

Instrucciones de diligenciamiento:

1. Si su empresa **NO** cuenta con **revisor fiscal** diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción **N° 1.**
2. Si su empresa cuenta **revisor fiscal** diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción **N° 2.**
3. Si usted es personal natural diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción **N° 3**

En todo caso para cualquiera de las opciones deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página según sea el certificado a expedirse.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

OPCIÓN N° 2

Ciudad y fecha,

**ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.
EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE XXXX**

CERTIFICA QUE

Yo, (nombre del REVISOR FISCAL²), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con NIT. _____, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de 2016

FIRMA _____

NOMBRE DEL REVISOR FISCAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

² Anexar copia: Cédula ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de Contadores de NO contar con sanción alguna del revisor fiscal.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

OPCIÓN N° 3

Ciudad y fecha,

**ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES
PERSONA NATURAL³
EL SUSCRITO Y EL CONTADOR
CERTIFICAN QUE**

Yo, (**nombre de la Persona Natural**), identificado con cédula de ciudadanía No. **_____**, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (**nombre de la ciudad**), a los () días del mes de **_____** de 2016

FIRMA: **_____**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

FIRMA **_____**

NOMBRE DEL CONTADOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TP

³ Este formato aplica para los proyectos aprobados a personas naturales con establecimiento de comercio. Anexar: planilla de pagos a seguridad social registrando el pago último mes, copia de las Cédulas de Ciudadanía de los firmantes y copia de la Tarjeta Profesional del contador, y Certificado de Contadores de NO contar con sanción alguna.





ANEXO No. 4 – SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Consideraciones:

- ✓ Actividad: Descripción de la(s) Actividad(es) a subcontratar.
 - ✓ Empresa a subcontratar: Razón social y comercial de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
 - ✓ Generalidades del subcontratista: Nit, objeto social, domicilio de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
1. Si su empresa va a realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción N° 1.
 2. Si su empresa no va realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción N° 2





OPCIÓN N° 1

Medellín, ____ de _____ de 2016.

ANEXO No. 4 – SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Señores
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU
Calle 16 ·41-210
Medellín

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones de contratación, especialmente punto 8.5 - cesión del contrato y subcontratación, informa que:

En caso de ser adjudicado el proceso se realizará subcontratación de actividades comprendidas en el siguiente listado.

ACTIVIDAD	EMPRESA A SUBCONTRATAR	GENERALIDADES DEL SUBCONTRATISTA

Nombre del Representante Legal _____

Firma del Representante Legal _____





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

OPCIÓN N° 2

Medellín, ___ de _____ de 2016.

ANEXO No. 4 – SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU

Calle 16 ·41-210

Medellín

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones de contratación, especialmente punto 8.5 - cesión del contrato y subcontratación, informa que:

En caso de ser adjudicado el proceso **NO** se realizará subcontratación de actividades.

Nombre del Representante Legal _____

Firma del Representante Legal _____





ANEXO No. 5 – CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Elemento	Especificación Técnica	Cumple	No cumple	Descripción ofrecimiento
1	Arnés pélvico	<p>Arnés de rescate. Muy adecuado para el rescate, militares, SWAT y las aplicaciones tácticas de rapel en un punto de unión de metal no es necesario.</p> <p>Originalmente diseñado para los equipos tácticos de la marina de los sellos, la configuración anatómica del arnés se ha convertido en la opción para muchos equipos tácticos que necesitan un sistema de arnés no restrictiva. Punto de sujeción frontal se proporciona a través de la construcción de las correas de ranura. Peso 1 lb 3 oz.</p> <ul style="list-style-type: none">• Un tamaño, totalmente ajustable• Disponible en terra , negro y verde follaje• Rápido ajuste de las patas con hebillas camlock• Todo el hardware plateado o recubierto de epoxy en el color• Una cremallera• Cumple con las normas de seguridad del arnés / ASTM ANSI / OSHA• Rescate Negro Asiento (NSN # 4240016116986)			





2	Argolla en 8	<p>(44.5KN) aluminio, lo suficientemente grande como para manejar las mayores cuerdas - dos de ellos. Cuernos extendidos sobre el anillo superior hacen que la ligadura de un broche de presión mediante la prevención de la cuerda se deslice hacia arriba y fuera de bloqueo. Agujeros dobles en el extremo tie-in permiten que el 8 - anillo permanezca unida al arnés mientras se enrosca la cuerda, evitando la pérdida del dispositivo en condiciones extremas. El estándar de la industria para los descendentes grados de rescate.</p> <p>Versión de la norma NFPA: Supera las pruebas de asociación norma nacional de protección contra incendios en el servicio de bomberos de la cuerda de seguridad de vida y los componentes del sistema de edición de NFPA 1983-2006.</p> <p>Material: 6061 - T6 Peso: 221 g / 7,8 oz Tamaño: 17 x 15.5cm, 6.75x6.1" Resistencia a la rotura: 10.000 libras</p>			
3	Argolla en d con tornillo 31 kn	<p>Se encuentra en uno de los mosquetones de aluminio más fuertes del mundo. Al 31 kN, es impío-fuerte y representa el diseño más duradero en, mosquetones de escalada básicos funcionales. A través de la norma ISO forja en frío, ponemos el material exactamente donde será posible que el diseño más fuerte posible para un mosquetón de su tamaño y materiales, aluminio</p>			





4	Guantes de rappel para operaciones de asalto aéreo	Fabricados con piel natural de alta calidad con palma reforzada. • Doble capa de piel resistente en las zonas más expuestas de la mano (puntas de los dedos, palma, espacio entre el pulgar y el índice). • Dorso de piel con nilón elástico antiabrasión en las articulaciones. • Puño de neopreno con cierre de Velcro®. • Orificio de enganche de los guantes al arnés. Especificaciones: • Disponibles en diferentes tallas: - Color negro: S, M, L, XL • Certificación: - CE EN 420 - CE EN 388, 4143			
5	Rodilleras	rellenados por ½ espuma cubierto por 900 denier polyester, de goma antideslizante para el rastreo de la pac superficie grommets, no refleja luz , correa doble cierre con Velcro, Color Verde.			
6	Coderas	rellenados por ½ espuma cubierto por 900 denier polyester, de goma antideslizante para el rastreo de la pac superficie grommets, no refleja luz , correa doble cierre con Velcro, Color Verde			
7	Gafas anti esquirla	Las gafas de protección deben cumplir con las especificaciones técnicas necesarias para suplir las necesidades del usuario en climas y ambientes extremos que ameriten su uso, con el fin de garantizar la protección ocular y disminución en enfermedades ópticas por los rayos ultravioleta del sol en forma directa o viento y polvo continuo sobre la córnea. Los lentes de las gafas deben estar diseñados para protección y claridad óptica, deben ser antiniebla según norma ANSI Z87.1+2003 para protección de			





		<p>impactos, fragmentos y arañazos, diseñado para resistir las condiciones de tiempo extremas. Las gafas de protección cuentan con una espuma o cuerpo en silicona transparente antialérgico; cualquiera de los dos materiales no deben causar ningún tipo de irritación o alergias en el usuario, dichos materiales en la parte de contacto con la cara deben ser cómodos y suaves. Deben poseer una banda elástica ancha, que sirva como soportes en los cascos y que garantice el confort y la versatilidad en su uso.</p>			
8	Chaleco	<p>El soporte de placas operador modular está diseñada con plataformas modulares en todos los lados de la funcionalidad y la cara frontal cortada operador y el arnés de vuelta para la movilidad. El MOPC acepta hasta 10.25 " x 13.25 " placas delantera y trasera, y hasta 6 placas laterales "x 8", Disponible en una verdadera Crye – Precision. control de arrastre de emergencia antideslizantes almohadillas acolchadas desmontables con guías de gancho y lazo, tirantes ajustables. Gancho y bucle de correa, correas de peso pesado para los archivos adjuntos modulares, mapa de bolsillo frontal con broche de presión, cierre de velcro, hebillas de liberación lateral en los hombros y correa de la cintura interna de malla acolchado interior, fajín ajustable con bolsillos armadura de placas, Acepta hasta 6 " x 8" placas de panel lateral, bolsillos placa fácil acceso, Importado, Color Verde</p>			





9	Bolso de asalto táctico	<p>Disponible en genuino Crye-Precision. Gran carga de carga del compartimiento de capacidad con bolsillo separado para adaptarse a un máximo de dos vejigas de hidratación 3L. Body correas contorno de los hombros con D-Ring para la fijación de equipos, starp esternón y correa de la cintura. Correas laterales de compresión externos. Acarreo de servicio pesado y de control de arrastre. Dos cremalleras doble tira en el compartimiento principal para un fácil acceso. Panel de almohadilla individual espuma para mayor comodidad y el máximo flujo de aire. Ojales en todos los compartimentos para el drenaje. Importado. Total de siete compartimientos: Compartimiento principal con correas dentadas para asegurar engranajes y dos bolsillos de red adicionales. (22 "x 13" x 8 "), Segundo compartimiento contiene tres bolsillos mapa / documentos, dos bolsillos de radio, y portaplumas; Dos grandes bolsillos en la parte posterior, bolsillo inferior (12.5 "x 6" x 3 ") con tres cierre elástico bolsillo puré y un bolsillo de malla con cremallera; Dos bolsillos laterales (9 "x 5" x 2.5 ") uno a cada lado; Un Compartimiento para sistemas de hidratación. Color verde</p>			
---	-------------------------	---	--	--	--





10	Chapuza para pistola	<p>Sistema de retención con el gancho adicional y correa de lazo para asegurar arma.</p> <ul style="list-style-type: none">- Gancho ajustable y correa de lazo para asegurar el arma- Una bolsa con gancho ajustable y solapa Loop- Strapes Leg cuentan con antideslizante de caucho costura- Doble 1,25 "correas de las correas de las piernas ajustables con hebillas de liberación lateral- Se adapta a la mayoría de medio a pistolas de gran tamaño- Color Verde			
11	Guantes tácticos	<p>Prima de cuero de piel de cabra.</p> <ul style="list-style-type: none">- DuPont™ Nomex® fibra en todo los dedos y el dorso de la mano de la llama y la protección de flash- Haga doble capa reforzada de cuero en las palmas y nudillos- Palmas acolchadas y parte posterior de los dedos- Cáscara dura la protección de nudillos- Brazaletes ajustable para un ajuste seguro- Importación.- Tamaño 8 (S), 9 (M), 10 (L), 11 (XL), 12 (XXL), de color Verde			
12	Estuche doble para proveedores de fusil	<p>Se adapta a dos revistas cada bolsa 7.25"H x 3.5"W x 2"D Color verde. para proveedores de fusil 7.25"H x 3.5"W x 2"D</p>			
13	Bloqueadores de señal, inhibidor de 1,5 watts	<p>estuche doble para proveedores de fusil, Se adapta a dos revistas cada bolsa 7.25"H x 3.5"W x 2"D Color verde.</p>			





14	Cámaras go-pro	<p>Capta el mundo de una forma totalmente nueva con la HERO4 Silver, la primera GoPro en incorporar una pantalla táctil integrada. El control de la cámara, el encuadre y la reproducción de contenido son ahora super cómodos: simplemente mira, toca y desliza el dedo por la pantalla. La HERO4 Silver capta vídeo de 1080p60 y 720p120 con una nitidez vívida, además de fotos de 12 MP a una velocidad sorprendente de 30 fotogramas por segundo. Entre las nuevas características para mejorar la experiencia, se incluyen HiLight Tag, que te permite marcar los momentos clave para reproducir, editar y compartir de manera sencilla; y QuickCapture, que te permite encender la cámara y comenzar a grabar con presionar un único botón. Sumergible a 40 m, la HERO4 Silver combina versatilidad y captura con calidad profesional con la comodidad de una pantalla táctil. Características: Pantalla táctil integrada, La HERO4 Silver es la primera GoPro de la historia en contar con una pantalla táctil integrada. Úsala para obtener una vista previa de fotos y vídeos, para enmarcar la toma perfecta. Reproduce contenido y vuelve a vivir el momento al instante. Navega fácilmente por los menús de la cámara y ajusta la configuración: simplemente toca y desliza el dedo por la cámara.</p>			
----	----------------	---	--	--	--





15	Panel balístico (Delantero y trasero)	<p>Panel de Blindaje Fléxible en Aramida (SAP), talla L, nivel de protección NIJ IIIA, área de protección 0,31 m², compuesto por 30 capas de fibra de aramida unidireccional, (1) lámina de policarbonato, (1) capa de espuma anti trauma, (1) forro de Pvc reforzado con poliéster termosechado. Cara delantera y trasera.</p> <p>Se deberá presentar certificado de cumplimiento NIJ000106 de la Empresa fabricante y carta del proveedor donde certifique que se aplicó la NIJ000106 al producto.</p>			
16	GPS	<p>Dimensiones de la unidad (Ancho/Alto/Profundidad): 2,1" x 4" x 1,3" (5,4 x 10,3 x 3,3 cm), Tamaño de la pantalla (Ancho/Alto): 1,4" x 1,7" (3,5 x 4,4 cm); 2,2" en diagonal (5,6 cm), Resolución de pantalla (Ancho/Alto): 176 x 220 píxeles, Tipo de pantalla: TFT transreflectiva de 65.000 colores, Peso: 5 oz (141,7 g) con pilas, Batería: 2 pilas AA (no incluidas); se recomienda NiMH o litio, Duración de la batería: 25 horas, Resistente al agua: Sí (IPX7), Flotante: No, Receptor de alta sensibilidad: Sí, Interfaz del equipo: USB</p>			





17	Lentes de visión nocturna	III generacion. Alta resolucion Control de ganancia variable. Diseño resistente. Operación a manos libres. Iluminador infrarojo integrado. Utiliza tan solo una pila AA. Capacidad de montaje en cabeza y casco. Apagado por alta luminosidad. Tubo Intensificador de Imagen 18mm, GEN III Resolución del sistema 1.3 cy/mR (típica para GEN III) Lente objetivo f/ 1.2 Magnificación 1X (unidad) Campo visual 40° Alcance focal 25cm - In nito Tipo de pilas 1 pila alcalina AA Dimensiones (largo x ancho x alto) 114mm x 50mm x 57mm Rango de dioptría +2 to -6 Peso (con pilas) 346 gramos Extracción pupilar 25mm Ambientales 51°C a +50°C (operación) -51°C a +85°C (almacenamiento) 1m durante 1 hora (inmersión)			
18	Lentes de campaña 10x50	Binoculares 10x50 referencia 2023BRZ Prismáticos 10x50 (10 aumentos y 50 mm de objetivo), con prismas Porro y óptica completamente tratada. El binocular prismático Tasco 10x50 Essentials es una herramienta de trabajo brillante y de alta potencia, con un gran angular y una resistente carcasa de goma. Equipado con el mecanismo de enfoque rápido Tasco ZIP			





19	Casco keblack	Casco balístico FAST. Casco de combate FAST con sistema de suspensión de cuatro puntos, sistema de retención OCC, protección anti impacto en espuma de poliestireno expansivo, resistencia NIJ IIIA. Color Verde según NTMD-0246-A2 CASCO ASALTO RAPIDO. Se deberá presentar certificado de cumplimiento NIJ000106 de la Empresa fabricante y carta del proveedor donde certifique que se aplicó la NIJ000106 al producto.			
20	Porta radio	Sostiene radio táctica , con espacio para la antena , auricular , y / o un micrófono banda elástica y el gancho y la aleta de lazo para asegurar el engranaje Color verde, 8"H x 4.5"W x 2"D			
21	Marcadora paintball	E-modos de agarre incluyen dos modos full-automatic semi-automático, ráfaga de seguridad de tres golpes, y aspecto táctico realista Plegable M-16 del estilo Stock, Sábana, asa de transporte y Revista, Todo receptor de aluminio, sistema de pernos en línea probada de Tippmann, Fácil de actualizar. Obtener el marcador de estilo militar M-16 con un rendimiento inmejorable por Tippmann. El Alfa Negro Elite también cuenta con un 12 alto rendimiento "barril portado, una revista que también funciona como almacenamiento de herramientas, asa de transporte que se pueden sustituir con lugares o ámbitos, carril Picatinny añadido a la cubierta de Tac-luces u otros accesorios, la capacidad de aceptar una respuesta de disparo y el sistema de alimentación del ciclón.			





_____ (Firma del Representante Legal)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)
XXXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ANEXO No. 6 – GARANTÍAS COMERCIALES

Instrucciones de diligenciamiento:

1. En la casilla denominada “TIEMPO DE GARANTÍA” indique el tiempo de garantía que tiene cada equipo. En la casilla denominada “ALCANCE DE LA GARANTIA” indique las condiciones para otorgar la garantía y demás características a notificar.

ITEM	Elemento	TIEMPO DE GARANTÍA	ALCANCE DE LA GARANTÍA
1	Arnés pélvico		
2	Argolla en 8		
3	Argolla en d con tornillo 31 kn		
4	Guantes de rappel para operaciones de asalto aéreo		
5	Rodilleras		
6	Coderas		
7	Gafas anti esquirla		
8	Chaleco		
9	Bolso de asalto táctico		
10	Chapuza para pistola		
11	Guantes tácticos		
12	Estuche doble para proveedores de fusil		
13	Bloqueadores de señal, inhibidor de 1,5 watts		
14	Cámaras go-pro		
15	Panel balístico (Delantero y trasero)		
16	GPS		





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

17	Lentes de visión nocturna		
18	Lentes de campaña 10x50		
19	Casco keblack		
20	Porta radio		
21	Marcadora paintball		

_____ (Firma del Representante Legal)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)

XXXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ANEXO No. 7 – RELACIÓN DE EXPERIENCIA

CONCEPTO	CONTRATO N° 1	CONTRATO N° 2	CONTRATO N° 3
Nombre de la entidad contratante			
Nombre del Contratista			
Fecha de inicio y fecha de terminación			
Valor del contrato incluida sus adiciones			
Objeto del contrato			
Firma de quien expide la certificación.			
Nombre y descripción de cada equipo vendido			

NOTA: Recuerde que, deberá presentar los certificados -expedidos por las firmas contratantes- que den cuenta de la ejecución de dichos contratos, con la información indicada en los Pliegos de Condiciones de contratación.

La información incompleta o inconsistente no será tenida en cuenta para la evaluación de la oferta.

_____ (Firma del Representante Legal)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)
XXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ESU
Empresa para la Seguridad Urbana

ANEXO No. 8 – MATRIZ DE RIESGOS

- La matriz completa podrá ser consultada en el anexo al presente documento.



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co